

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 470

RADICACION No. 2023-00492-00

Teniendo en cuenta los anexos arrimados y lo deprecado por el apoderado actor, téngase por legalmente surtida la notificación del ejecutado GROELFY CARDONA MEJIA por aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, del auto de mandamiento de pago calendado el cuatro (4) de Octubre de dos mil veintitrés (2023), desde el día quince (15) de Febrero de la anualidad cursante.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.